

RESOLUCIÓN Nº **0380**
NEUQUEN, **06 SEP 2010**

VISTO:

El Decreto Nº 1680 de fecha 21/12/2009 y la Resolución Nº 659 del 23/12/2009 mediante las cuales se proroga para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el Expediente OE/6070/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria en el Servicio Administrativo Unidad Gestión del Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010;

Que por Expediente OE/6070/M/2010, la Unidad Gestión del Hábitat, solicita una adecuación presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito en la Obra: "Urbanización Loteo Bº Confluencia (60 lotes)", cuyo financiamiento se realiza con recursos provenientes del Fondo Federal Solidario;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/2009, Resolución Nº 659 del 23/12/2009; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública" del Proyecto: "Desarrollos urbanísticos, financiamiento Fondo Federal Solidario" dependiente del Servicio administrativo Unidad Gestión del Hábitat, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

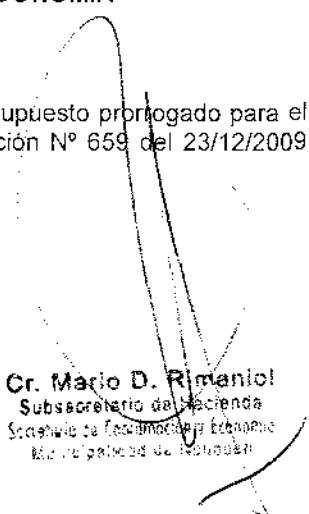
Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680 del 21/12/2009; Resolución Nº 659 del 23/12/2009 de la siguiente manera:


Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Urb. Reserva Altos de Nqn Racodo (235 lotes)	255,000
		255,000
Total:	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	255,000
TOTAL:	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	255,000
TOTAL DEBITOS		255,000

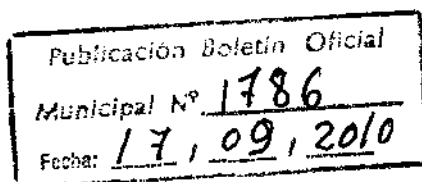
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	
<i>Curso de Acción:</i>	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	
<i>Proyecto:</i>	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Actividad/Obra:</i>	Urb. Loteo Bº Confluencia (60 lotes)	255,000
		255,000
Total:	Desarrollos urbanísticos financ. Fondo Federal Solidario	255,000
TOTAL:	UNIDAD GESTION DEL HABITAT	255,000
TOTAL CREDITOS		255,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.114.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO BIANCHI.-



Dr. María D. Rimenioli
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén